

# DF

DIARIO FINANCIERO®

SUPLENTO

SANTIAGO DE CHILE  
JUEVES 19 DE ENERO DE 2023

## ASESORÍA TRIBUTARIA Y OPERACIÓN RENTA



Ya está en marcha un nuevo proceso de Operación Renta, donde los contribuyentes naturales y jurídicos deben informar los movimientos tributarios realizados en 2022 al Servicio de Impuestos Internos (SII). Además, deben estar atentos a una serie de cambios que ahora entran en vigor.

“Hay nuevos códigos en el formulario 22 para incorporar nuevas operaciones afectas a impuestos anuales a la renta. Uno de ellos es informar las ganancias de capital obtenidas en acciones de S.A. con alta presencia bursátil, de cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión, según el artículo 107 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, que se ven afectas a impuesto único de 10%”, destaca Juan Alberto Pizarro, presidente de la Comisión Tributaria del Colegio de Contadores de Chile y director Tax de Capital Advance.

Andrea Filipini, socia de Tax y Legal en BDO, acota que “el SII se pronunció especificando que este impuesto sería devengado por las enajenaciones efectuadas desde el 2 de septiembre de 2022, tributando con un 10% sobre la diferencia entre el precio de enajenación de las acciones y su costo actualizado por la variación del IPC”. La experta agrega que, en términos de cumplimiento, “tenemos los cambios y nuevas declaraciones juradas, que suelen ser presentadas entre marzo y junio de cada año tributario”.

Una de las nuevas declaraciones juradas, señala, es la N°1953 sobre bienes físicos del Activo

# LOS CAMBIOS Y FECHAS CLAVE DE LA OPERACIÓN RENTA 2023

**Aunque el SII ha seguido con la política de asistencia al contribuyente, proponiendo una declaración de renta con toda la información que recibe, la recomendación de los expertos es revisarla en detalle y asegurarse de que no hay inconsistencias en los datos.**

POR FRANCISCA ORELLANA

Inmovilizado e Ingresos Operacionales de Proyectos de Inversión, con vencimiento el 30 de marzo de 2023: “Es para contribuyentes que tengan la calidad de titular de un proyecto de inversión conforme a la respectiva resolución de calificación ambiental al 31 de diciembre de 2022, y que se encuentren obligados al pago de la Contribución para el Desarrollo Regional”.

Otro cambio vigente para este año, añade Filipini, es el límite del 70% para la solicitud de Pago Provisional por Utilidades Absorbidas (PPUA) en todas las sociedades que se encuentren en situación de pérdida tributaria y perciban dividendos afectos a impuestos finales de otras empresas en Chile, debiendo imputar estas utilidades a la pérdida tributaria.

### Desafíos y fechas clave

Juan Antonio Rivera, socio líder de Cumplimiento Tributario de EY, destaca que el proceso de Operación Renta esté cada vez más digitalizado y que el SII siga en la política de asistencia al contribuyente. No obstante, recalca que si bien se entregan propuestas de impuestos, la responsabilidad final es del contribuyente y por tanto, debe revisar minuciosamente los datos entregados.

Una de las complejidades del proceso es el poco tiempo para preparar los documentos. Rivera acota que durante 2022 hubo “harta discusión y propuestas” sobre ampliar o modificar los plazos en la presentación de los formularios y las declaraciones juradas, y que este proceso no se concentrara de forma “tan masiva” en marzo

y abril. Pero hasta la fecha, dice, no hay novedades al respecto. Por lo mismo, hay que prestar atención a las fechas: la presentación de las declaraciones juradas parte el 1 de marzo, y sigue siendo relevante, en algunos casos, la declaración de dividendos N°1948 para las Sociedades Anónimas Abiertas, el 14 de marzo. Es una fecha bastante ajustada, sostiene Rivera, porque se incorporan los créditos asociados a dichas distribuciones.

El 30 de abril es el límite para presentar la declaración de Impuesto a la Renta por todos los ingresos obtenidos durante el año comercial 2022. “Si no se tiene pago de impuesto, normalmente el SII da un plazo adicional que puede llegar hasta el 8 de mayo, según años anteriores”, destaca Pizarro.

## Auditoría

## Tax & Legal

## Advisory

En tiempo desafiantes, somos  
**La Opción más Clara**

[www.kpmg.com/cl](http://www.kpmg.com/cl)



kpmg-chile



kpmgchile



# REFORMA TRIBUTARIA: ¿CÓMO SIGUE LA DISCUSIÓN?

El proyecto presentado por el Gobierno planteaba una recaudación de 4,1% del PIB, pero en las discusiones la cifra se redujo a 3,6%. Los expertos estiman que, por la complejidad de lo que viene, el tiempo para tener un texto aprobado será mucho mayor al previsto.

POR AIRAM FERNÁNDEZ

Finales de marzo de 2023. Esa era la fecha tope que el ministro de Hacienda, Mario Marcel, proyectaba en octubre de 2022 para tener aprobada la reforma tributaria. Entonces dijo que era "un plazo prudente", pero el reloj corre y parece que será difícil cumplirlo.

A principios de esta semana, el presidente de la comisión de Hacienda de la Cámara, Jaime Naranjo, propuso un calendario que establece votaciones en doble jornada para el despacho total del articulado hasta el

próximo lunes, pues se trata de un proyecto que tiene discusión inmediata para su tramitación. La idea de analizarlo en la sala la próxima semana, antes del receso legislativo de febrero, no fue bien recibida por todos en el oficialismo. De hecho, una nota publicada en DF este miércoles asegura que un sector cree que es mejor tomarse el tiempo adecuado y no forzar las votaciones, para entender mejor los efectos de algunas de las medidas y buscar algún entendimiento con la oposición.

Gonzalo Polanco, director del



## PUBLIRREPORTAJE

# Tax Solution: La herramienta desarrollada por KPMG en Chile para facilitar el cumplimiento tributario ante el SII

Una de las soluciones más robustas del mercado nacional, Tax Solution incluye los 4 módulos clave de la gestión impositiva nacional (declaraciones juradas y los formularios 22, 29 y 50), ofrece la posibilidad de integrar el ERP de la compañía con herramientas de automatización (RPA, en inglés) para tareas repetitivas, y además cuenta con alertas predictivas.

Tax Solution es el nombre de la solución que KPMG, la firma global de auditoría ha desarrollado en Chile para facilitar la gestión impositiva de las empresas ante el SII. Montado como un ecosistema de cumplimiento tributario, la herramienta diseñada por el área de Tax Technology de la firma entrega agilidad en el proceso de declaración tributaria, con distintos módulos que están pensados para el usuario que se enfrenta a las obligaciones fiscales.

El módulo Declaraciones Juradas se destaca por poseer la mayor cantidad de declaraciones juradas certificadas por el SII para este año tributario 2023, el cual a través de una interfaz simple y amigable no solo valida la información previa presentación al SII, sino que, además, compara distintas fuentes de información logrando mitigar errores antes de presentar una declaración jurada.

El módulo Formulario 22 tiene como objetivo validar el F22 que se presenta en el mes de abril de cada año. Esta herramienta se encuentra disponible tanto en moneda nacional como en dólares y permite a través de su atributo predictivo identificar errores antes de ser enviados al Servicio de Impuestos Internos, garantizando el

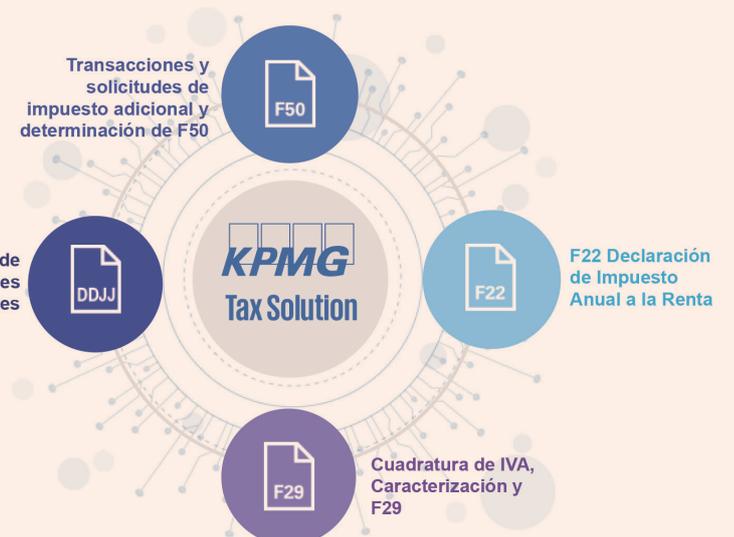


**“Nuestra área de tecnología enfocada en materias impositivas, seguirá agregando nuevas herramientas a Tax Solution, que mitiguen errores y posibiliten un cumplimiento tributario eficiente y certero”.**

**Rodrigo Ávalos, Socio Líder de Cumplimiento Tributario de KPMG en Chile.**

éxito en los procesos y un importante ahorro de tiempo.

El módulo Formulario 50 recopila la información de las distintas áreas de la empresa que requieren servicios de proveedores extranjeros permitiendo determinar la tasa impositiva, ya sea aplicando las normas de la Ley de la Renta o por la existencia de un



Convenio de Doble Tributación Internacional. Finalmente, con toda la información centralizada, generar los distintos F50 y la DJ 1946 en forma automática.

El módulo Formulario 29, concilia la información del registro de compras y ventas (RCV) del SII con los Libros Contables de la compañía generando no solamente reportes de interés para la gestión tributaria, sino que, además, aplica distintas reglas de negocios logrando caracterizar y complementar la información del SII automáticamente como también podrán determinar la razonabilidad de sus declaraciones y tener el control de la trazabilidad al momento de generar un F29.

Nuestros servicios cuentan con un equipo altamente especializado en la automatización de procesos, brindando la posibilidad de integrar el ERP o los sistemas de la compañía con Tax Solution. Mediante la utilización de herramientas de RPA, esta integración es totalmente flexible y se adapta a todas las necesidades del cliente independientemente el sistema de ERP utilizado y/o la infraestructura de sistemas con que cuente la empresa.

Centro de Estudios Tributarios de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, es partidario de esta idea frente a lo que viene. "Nuestro sistema tributario requiere un acuerdo de largo plazo. Se introdujeron modificaciones importantes en el mencionado sistema en 2014 -con algunas adecuaciones en 2016-, después en 2020 y 2022. Ahora se vuelve a discutir una nueva modificación. Me habría encantado que hubiera existido una comisión que discutiera los fundamentos del sistema tributario a 10 o 20 años, para evitar

estos constantes cambios. Lamentablemente no la hubo", dice, mientras contextualiza el marco en el que se da la discusión, aclarando que entiende las urgencias que tiene cada gobierno.

En todo caso, considera que era conveniente "dar el tiempo suficiente para una buena discusión" en el parlamento, porque el proyecto de ley planteó muchas reformas estructurales. "Agradezco que la discusión haya sido más calmada, que se haya escuchado a especialistas", señala. También destaca la apertura del Gobierno para modificar aspectos que generaban "profunda preocupación", como el impuesto a las utilidades retenidas de las empresas o algunos elementos de la Norma General Antielusión.

Gabriel Ugarte, investigador del Centro de Estudios Públicos (CEP), dice que justamente por la complejidad del proyecto desde lo técnico y lo político es de esperar que la tramitación no sea rápida. El experto destaca, entre otras cosas, que haya un acuerdo general en la agenda antievasión y elusión -que fue lo primero que se aprobó en la comisión-, y también celebra el fortalecimiento de algunas normas, junto a las mayores atribucio-

nes que se dan al SII en esa línea.

El experto del CEP explica que todavía falta que se presente el componente de impuestos correctivos (verdes) y la ley de rentas regionales, y añade que uno de los principales desafíos de lo que viene para la discusión es lograr su compatibilización con el contexto económico actual, en un entorno de crecimiento negativo, alta inflación y un mercado laboral deteriorado. Por estas razones y en medio de una agenda "muy recargada", Polanco cree que la discusión va a tardar "un tiempo más".

#### Días clave

Con un proyecto que recién está en la comisión de Hacienda de la Cámara, Polanco advierte que vienen etapas cruciales. Tras la discusión en la sala, deberá pasar por el Senado. Dice que si el proyecto tiene modificaciones importantes en esta última instancia, no es descartable que haya una comisión mixta.

"Hay varios desafíos por delante. El Gobierno ya ha morigerado muchas de las reformas que generaban más polémicas, pero aún hay algunas que podrían verse alteradas", plantea el académico. A sus ojos, un desafío interesante será

ver hasta dónde están dispuestos a ceder los sectores que hoy encabezan la discusión. Con todo, descarta que alguien hoy pueda atreverse a señalar "si el proyecto va a salir y en qué condiciones".

Sobre los aspectos más importantes, Ugarte señala el impuesto a la riqueza, que plantea una recaudación del 0,5% del PIB: "Sabemos que tiene altos costos relacionados tanto con su implementación como con las distorsiones que produce en la economía, y no recauda mucho". Añade que otro desafío está en el tributo al diferimiento de impuestos personales para empresas cuyos ingresos provienen en más de un 50% de rentas pasivas, algo que "sigue siendo cuestionado por los efectos que podría tener en la inversión", por lo que espera que su discusión siga en el Senado.

Por último, Ugarte menciona el royalty a la minería, cuya tramitación también ha incluido indicaciones por parte del Ejecutivo que recogieron las principales críticas al diseño propuesto. "Todavía hay espacio para algunas mejoras, toda vez que se mantienen tasas tributarias elevadas, especialmente para empresas mineras con alto margen", concluye.

DE  
**10%**  
A  
**22%**

SE INCREMENTARÁ EL  
IMPUESTO DE LAS  
GANANCIAS DE CAPITAL.

## GRUPO DF

DF • DLIVE • EMS • ED • BAZAREL

Directora: Marily Lüders / Subdirectora: Teresa Espinoza / Gerente Comercial: José Ignacio De la Cuadra / Editora: Claudia Marín / Director Creativo y Arte: Rodrigo Aguayo  
Coordinadora: Marcia Aguilar / Dirección Edificio Fundadores, Badajoz 45, piso 10, Las Condes, Fono: 23391000 / e-mail: buzondf@df.cl / Impreso por COPESA IMPRESORES S.A., que sólo actúa como impresor.  
Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación.

## PUBLIRREPORTAJE

# BDO

## Operación Renta AT2023 junto a BDO



**BDO asesora a sus clientes en esta nueva operación renta 2023 con el mejor equipo de Tax & Legal, estando presente con cercanía y calidad necesarias para optimizar los resultados.**

**Estar adecuadamente asesorado es esencial y puede condicionar el resultado de las operaciones.**

Comienza el año 2023 y a pesar de estar atentos con los cambios que traerá la reforma tributaria en vías de aprobación, ya existen nuevas regulaciones que entraron en vigor desde enero para esta operación renta.

Las nuevas declaraciones juradas, el límite del 70% para el PPUA, el impuesto único del 10% establecido mediante la Ley 21.420, el que se cobra sobre el mayor valor en las enajenaciones referidas en el artículo 107 de la Ley de la Renta, son entre otros, puntos

relevantes a analizar en este proceso de operación renta 2023.

Así, el compromiso de BDO es señalar las distintas alternativas que ofrece la normativa vigente, de manera que se pueda optar por aquella que mejor se adapte a las necesidades de la empresa y sus propietarios. Para ello, ha definido como estrategia una cultura de servicio de una firma personalizada, donde los clientes encuentran un apoyo permanente y las soluciones a sus necesidades.

Priorizando el desarrollo de su práctica tributaria, la firma sabe cuánto puede contribuir a la creación de valor para sus clientes. Para ello, se compromete a brindar un servicio de la más alta calidad, con un equipo profesio-

nal que suma a los conocimientos técnicos, una sólida formación orientada al negocio de cada una de las industrias.

"Nuestra línea de servicios en materias de cumplimiento tributario, orientado a grandes y medianas empresas en Chile, tiene por objetivo que nuestros clientes declaren correctamente sus impuestos como asimismo utilicen todos aquellos beneficios que nos otorga la legislación vigente, cumpliendo además con la gran carga tributaria de hoy, con nuevas declaraciones juradas y cambios normativos que han significado cambios en registros y determinaciones de bases imponibles, entre otros", indica Andrea Filipini, Socia del área de Tax & Legal en BDO Chile

En constante actualización y con un acercamiento profesional con la administración del cliente, BDO genera resultados eficientes y sobre todo de gran tranquilidad para evitar eventuales contingencias tributarias.

Adicionalmente, su Data Center, como también su Plataforma Global Portal y herramientas de Digitalización y Gestión Documental, permiten potenciar los niveles de eficiencias en el intercambio y administración de la información entre BDO y sus clientes, siendo herramientas que además resguardan dicha información.

[www.bdo.cl](http://www.bdo.cl)



# Breve Reseña de la Evolución Tributaria de Chile

**El rol del Asesor Tributario, y la formación de este, ya no es la misma que hace 8 o 10 años. El Asesor Tributario actual, no solo debe saber de Legislación Tributaria, sino, además, debe dominar la contabilidad de las empresas, tener habilidades informáticas avanzadas para interpretar los algoritmos de control, y conocer en profundidad las normas IFRS y PCGA.**

Por **Claudia Valdés Muñoz**,  
Gerente General de BBSC Ltda.

Hasta hace algunos años, era impensable un sistema económico, en que el control de la autoridad fiscal apuntara a la verificación in situ de la legítima razón de negocios; es decir, justo en el momento en que el negocio mismo se hubiese realizado. Cuestionamientos tan profundos, como si una partida de gasto es "necesaria para producir la renta", o bien, si se apega al artículo 30 de la Ley de Renta, no eran parte de los desvelos de centenares de contadores, que una vez al año debían preparar la renta anual de los contribuyentes.

La incorporación de la "electrónica", a los procesos contables, facilitan el rol fiscalizador de la autoridad fiscal, más allá de lo que las empresas hoy imaginan. En una primera etapa (post Reforma Tributaria 2014, Ley 21.780), hemos aprendido de los usos y aplicaciones de las herramientas que nos permiten informar las compras y ventas al SII, por la vía electrónica. Agregando la emisión de las boletas electrónicas de venta, y boletas de honorarios que agregan el control de los aportes previsionales de los trabajadores independientes.

La etapa que viene incorporará cuadraturas de giros, cuadraturas de flujos, y cuadraturas de stocks de existencias; estas últimas, a través de la validación de la ecuación de existencias que ya realiza la autoridad fiscal, pero desde el punto de vista del contenido de esta, en lo que se refiere a la verificación del kardex de existencia.

Con todo, la autoridad fiscal tendrá pleno control de los activos. Validará saldos bancarios, validará cuentas por cobrar, existencias y activos fijos. De este modo, podrá fácilmente fiscalizar a aquellas empresas que declaran activos inexistentes.

El rol del Asesor Tributario, y la formación de este, ya no es la misma que hace 8 o 10 años. El Asesor Tributario actual, no solo debe saber de Legislación Tributaria, sino, además, debe dominar la contabilidad de las empresas, tener habilidades informáticas avanzadas para interpretar los algoritmos de control, y conocer en profundidad las normas IFRS y PCGA.

Hay un cambio de perfil que es indispensable de informar y validar, con el fin de que este profundo cambio, cuyo instrumento cúlmine es la Modernización Tributaria 2020, Ley 21.210, sea posible de implementar en las empresas.

## Salud Tributaria

En BBSC® hemos creado una metodología simple que permite diagnosticar la "Salud Tributaria de las Empresas". Este informe, que cumple con el protocolo de responsabilidad que establece el 100bis del Código Tributario,



**"Hay un cambio de perfil que es indispensable de informar y validar, con el fin de que este profundo cambio, cuyo instrumento cúlmine es la Modernización Tributaria 2020, Ley 21.210, sea posible de implementar en las empresas", señala Claudia Valdés Muñoz – Gerente General de BBSC Ltda.**

es muy claro y rápido. Lo hacemos sin costo para todas las empresas que lo requieran. Esta forma nos ha permitido revisar cómo errores del pasado de arrastre, han causado serios daños a las empresas, y en muchos casos, llegando a multas que se podrían haber evitado.

En la mayoría de los casos, observamos que las empresas, por años, entregaron la responsabilidad tributaria a profesionales que no tuvieron la capacidad de adaptarse a los cambios, lo que resulta difícil; sin duda, si observamos que desde el año 2014 a la fecha, hemos pasado por 4 cambios tributarios importantes. Lo anterior ha significado que entre los años 2014 y 2022, tengamos 602 Circulares nuevas; con al menos 1/3 de ellas, de reemplazo por definiciones de

las emitidas los primeros años.

El 20 de septiembre del año 2021 el ex Presidente de la República Sebastián Piñera presentó un proyecto que tenía por objetivo crear una Pensión Garantizada Universal (PGU) aumentando el monto y cobertura de ciertas pensiones. Sin embargo, durante la etapa preliminar de discusión del proyecto, el 21 diciembre del mismo año el Ejecutivo presenta una reformulación al mismo, separando y perfeccionando sus contenidos.

Consecuencia de ello, la autoridad ha promulgado dos nuevas leyes de relevancia para la vida social y económica de nuestro país. La primera de ellas es la Ley 21.419 publicada el 29 de enero de 2022 con 18 páginas y cuya

**Chile se prepara para una nueva reforma tributaria, en donde el rol de querellante del Servicio de Impuestos Internos y la calificación de la anti-elusión serán parte de la agenda fiscal. Los contribuyentes, personas naturales y empresas, tienen en este proceso de renta AT2023 la oportunidad de hacer las cosas bien, evitando la exposición fiscal.**

importancia social es significativa. La Ley cambia la definición en forma y fondo de la Pensión Básica Solidaria por Pensión Garantizada Universal (PGU). Consecuencia de esta Ley se promulgó la Ley que financiaba este ajuste legal en las pensiones, Ley 21.420; la que elimina una serie de exenciones.

En los últimos meses hemos visto preocupación en las empresas y profesionales, tanto así que la autoridad ejecutiva ha reaccionado enviando al congreso proyectos de Ley que ajustan o bien eliminan, varias de las indicaciones centrales de la Ley 21.420 entre ellas el leasing y el crédito especial para empresas constructoras.

Al margen de estos ajustes necesarios, debido a la eliminación de exenciones que han resultado ser claves para el desarrollo económico de nuestro país, Chile se prepara para una nueva reforma tributaria, en donde el rol de querellante del Servicio de Impuestos Internos y la calificación de la anti-elusión serán parte de la agenda fiscal. Los contribuyentes, personas naturales y empresas, tienen en este proceso de renta AT2023 la oportunidad de hacer las cosas bien, evitando la exposición fiscal.

<https://www.bbsc.cl/>

# ASESORÍA TRIBUTARIA & OUTSOURCING CONTABLE



Hemos sido testigos de los efectos en las empresas y las personas, de la reforma tributaria desde antes de la publicación de la ley 20.780, pasando por la ley 20.889; y en estos años, hemos revisado sendos casos en el SII, reconstruyendo historias comerciales, presentando RAV y reclamos en el TTA. Hemos atendido urgencias tributarias graves, resolviendo situaciones, a partir de la revisión detallada de cada año del contribuyente, en la mayoría de los casos, desde su fundación. Durante el año 2022 hemos sumado la Ley 21.420 sobre el Financiamiento de la Pensión Garantizada Universal. Esta robusta experiencia y a satisfacción de nuestros clientes, nos permite hoy decir que ofrecemos un sello y calidad que la autoridad hoy reconoce.

- PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
- GESTIÓN DE IMPUESTO SUSTITUTIVO
- OUTSOURCING CONTABLE
- ASESORÍA TRIBUTARIA
- CONVERGENCIA IFRS
- AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NUESTRA VISIÓN

Excelencia en asesoría integral para empresas, orientada a buscar el crecimiento de nuestros clientes, en armonía con el medio ambiente social y cultural de nuestro país.



Excelencia en asesoría

100% confidencialidad

Visión estratégica

Constante especialización

+56 9 63740500  
+56 2 23109837

contacto@bbsc.cl

Av. Príncipe de Gales #5921, Of. 1905, La Reina, Santiago

www.bbsc.cl



Facilitar el cumplimiento tributario y evitar errores debido a los cambios regulatorios implementados son algunos de los beneficios de contar con una asesoría al momento de realizar la declaración de renta.

POR ANDREA CAMPILAY

A poco más de un mes del inicio de una nueva Operación Renta, los contribuyentes se preparan para enfrentar la actualización e innovación de los procesos, esta vez marcados por la entrada en vigencia de la Ley 21.210 que moderniza la legislación tributaria, especialmente en las declaracio-

nes juradas (DDJJ) y la creación del Registro Anual de Retenciones.

Las normas tributarias son amplias y a veces complejas, por lo que en este contexto muchos se preguntan cuándo deberían recibir asesoría de un experto para asegurarse de cumplir con las actualizaciones de la norma y así evitar errores dentro del proceso.

En ese sentido, la figura del asesor tributario surge como una respuesta ante las preocupaciones de empresas o personas naturales que cuentan con diversos tipos de ingresos que complejizan su situación tributaria.

“Los asesores tributarios facilitan el debido cumplimiento tributario, ya que procesan los antecedentes

## PUBLIRREPORTAJE



# CCL AC Auditores Consultores entrega claves para la Operación Renta 2023

**Christian Delcorto, socio de la principal firma nacional de consultoría y auditoría, despeja las inquietudes que surgen para este nuevo año tributario que comienza en marzo con las DDJJ, sigue en abril hasta el 09 de mayo con la presentación del F 22 anual a la renta; y continúa hasta el 30 de junio con la segunda batería de declaraciones juradas.**

Aunque esta Operación Renta 2023 no tiene grandes cambios a nivel de las declaraciones juradas, este año el SII incrementó las multas que aplicará por la presentación tardía, rectificatoria o por no presentación, asociadas a las inversiones en el exterior (DDJJ 1929), pudiendo llegar a 100 UTA, es decir, alrededor de MM\$74.

Además, con la entrada en vigencia de la PGU, las ventas de acciones acogidas al régimen del artículo 107 a contar del 02 de septiembre del 2022 quedan gravadas con un impuesto único del 10%, “por lo que las empresas deben ser cuidadosas en la aplicación de proporcionalidad del gasto y la clasificación de la ‘utilidad neta’ en el registro Rex”, indica Christian Delcorto.

En ese mismo sentido, los inversionistas han dolarizado parte de sus inversiones como una forma de refugio de la inversión. “En este caso, el mayor valor (Renta del Art. 20 N° 5) que obtengan entre el precio de compra y venta es un valor imponible; y si no llevan contabilidad, el valor de compra no se reajusta por IPC hasta el momento de la venta” debiendo utilizar el tipo de cambio observado del día de la compra y el día de la venta para determinar el mayor valor, explica el experto.

De acuerdo al socio de CCL AC Auditores Consultores, un punto importante a considerar en esta Operación Renta tiene relación con que este es el último año en que los contribuyentes pueden utilizar la depreciación instantánea



**Christian Delcorto, socio de CCL AC Auditores Consultores. Posee más de 23 años de experiencia en materias tributarias a nivel local e internacional. Anteriormente, fue socio en Recabarren & Asociados, socio en EY y Managing director en KPMG. Asimismo, se desempeñó como Jefe de Fiscalización de Grandes Contribuyentes del SII, Jefe de fiscalización Santiago Poniente y de la DR La Serena.**

(100% como gasto), introducido por la ley 21.256, para aquellos bienes del activo fijo que hayan sido “adquiridos” en el año comercial 2022.

Así, la mayor recomendación a tener en cuenta para enfrentar esta declaración es, además de cumplir dentro de plazo con el envío

de las declaraciones juradas, que éstas sean llenadas con cautela y veracidad en base a los datos fidedignos de la empresa, dado que el SII, en la circular 48 del 2022, indicó que las DDJJ presentadas en \$1, se entienden DDJJ con “valores irrisorios”, por lo que a juicio de la administración se entienden como no presentadas, por lo que habría que ver cuál será el criterio que aplicará el SII referente a las otras DDJJ presentadas de la misma forma.

Por otra parte, si un contribuyente presenta observaciones no solucionadas antes que el SII evalúe su declaración en mayo, existe una alta probabilidad que le retengan los montos solicitados en devolución por lo que sugiere documentar la explicación a la observación, generar una pequeña minuta y subirla al expediente electrónico para que sea analizada por la autoridad antes de mayo a modo de evitar dilaciones en la recepción de devoluciones.

<https://cclac.cl/>

# ¿CUÁNDO ES NECESARIO CONTRATAR UN ASESOR TRIBUTARIO?

operaciones que realiza: "A medida que las empresas y personas van teniendo más operaciones, de diversa índole, su cumplimiento necesitará mayor conocimiento y, por tanto, requerirá asesoría".

Así por ejemplo "si eres trabajador dependiente, no necesitas realizar la Operación Renta porque es el empleador quien se hace cargo de la declaración y pago. Pero, si tienes más de un empleador, ahí hay que solicitar una reliquidación a cualquiera de los dos empleadores", indica Benjamín Zárate, socio de Zárate y Asociados, quien añade que la asesoría tributaria se justifica en la medida que se tengan rentas de primera categoría y segunda categoría dentro de un mismo año tributario o en el caso de los trabajadores independientes que obtienen altas rentas.

## Seguir las recomendaciones

A juicio de Claudia Valdés, gerente general de Best Business Solutions Consulting (BBSC), para quienes tributen en primera categoría es recomendable contar con un asesor tributario para que, una vez cerrado el mes de septiembre de cada año, este entregue las recomendaciones a seguir en la última parte del año con el fin de optimizar la carga tributaria. En el caso de las pymes, "la mayor

## Los desafíos de capital humano en la asesoría

El rol de los asesores tributarios ya no es el mismo que hace una década, pues tanto sus labores como expectativas han cambiado con el paso de los años y también la integración de nuevos sistemas de trabajo dentro del rubro, explica el director del Centro de Estudios Tributarios de la FEN U. de Chile, resaltando que el desafío en esta materia va por "apartarse de las tareas rutinarias y enfocarse en el análisis y elaboración de estrategias que permitan el correcto cumplimiento de las normas y, además, sacar provecho a los beneficios que contempla la misma legislación, haciendo aquello que se conoce como planificación tributaria lícita". El desafío también está en encontrar asesores que mantengan un nivel elevado y actualizado de conocimiento de la normativa. El asesor actual "no solo debe saber de legislación tributaria, sino, además, debe dominar la contabilidad de las empresas, tener habilidades informáticas avanzadas para interpretar los algoritmos de control y conocer en profundidad las normas IFRS y PCGA", indican desde Best Business Solutions Consulting, apuntando hacia la transformación y falta de capital humano que ha tenido este rol con la digitalización de los procesos contables.

El rol de los asesores tributarios ya no es el mismo que hace una década, pues tanto sus labores como expectativas han cambiado con el paso de los años y también la

que facilitan los contribuyentes, los ordenan y, en base a ello, entregan las declaraciones juradas durante el mes de marzo. Luego, en el mes de abril, elaboran y presentan las declaraciones de renta", explica Gonzalo Polanco, director del Centro de Estudios Tributarios de la Facultad de Economía y Negocios (FEN) de la

Universidad de Chile.

Sin embargo, el requerimiento de estos servicios va a depender de varios factores, detalla el académico, como por ejemplo el grado de instrucción que tenga el contribuyente sobre la normativa tributaria o el grado de complejidad de su declaración, lo que va a estar muy relacionado con las

parte de las veces desaprovechan beneficios tributarios por no haber contado con una asesoría, y otras, cometen errores técnicos en el balance, los que finalmente los llevan a errores en la renta".

Como la normativa tributaria nacional ha cambiado mucho en los últimos 10 años, los expertos coinciden en que el asesor debe demostrar que se encuentra

actualizado en sus conocimientos para asegurar un desempeño eficiente y de calidad. "Son muy pocos los contadores tributarios y a veces los abogados no conocen algunos resquicios legales", indica Nelson Vargas, director del Colegio Nacional de Contadores, destacando que un buen asesor debe además tener fluidez en sus respuestas.

Vuelve a estudiar para ir más adelante



VIVO

SEMINARIO  
100% SINCRÓNICO

ADMISIÓN  
2023



## Operación Renta

¿Estás a cargo del proceso de Operación Renta o de la gestión y asesoría tributaria en tu organización?

Inicio: **23 enero**  
Duración: **16 horas**  
Modalidad: **VIVO**

Director Académico:  
**Gonzalo Polanco**

Master of Laws, London School of Economics and Political Science, UK.

Diplomados HyFlex:

- Tributación
  - Tributación Internacional
  - Tributación de las Empresas
  - Planificación Tributaria
  - Postítulo en Tributación General
- Convalidable al Magíster en Tributación



Matricúlate anticipadamente y accede a descuentos especiales con rebaja de arancel

+562 2 9783565

contacto@uejecutivos.cl

uejecutivos.cl

# LOS DESAFÍOS QUE LAS PYMES ENFRENTAN ESTE NUEVO AÑO TRIBUTARIO

Este año ha llegado con algunos cambios en materia tributaria que entraron en vigencia este 1 de enero y que afectarán, en diversas medidas, a varios sectores económicos del país.

Son dos los cambios que los expertos destacan: el retorno del impuesto de primera categoría para las pymes a un 25% y la entrada en vigencia del IVA a los servicios.

El primer punto se relaciona con el fin de las medidas transitorias para hacer frente a la pandemia -que habían llevado temporalmente a este impuesto a un 10%-, lo que, a juicio de Juan Alberto Pizarro, presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores de Chile y director de Tax Capital Advance, es "un retroceso, afecta negativamente la competitividad del sector".

Pizarro explica que "las pymes

**Son varias las preocupaciones de las pymes en materia impositiva para este año. El IVA a los servicios, por ejemplo, ha llevado a algunas de ellas a modificar su estructura para entrar en las exenciones, lo que se suma al fin de las medidas transitorias por la pandemia.**

POR PAULINA SANTIBÁÑEZ T.

tienen un sistema integrado y los impuestos finales que pagan son menores al 10% de las utilidades, por tanto, no se justifica tasas mayores a 10%, no implica mayor recaudación de impuestos, solo mayor devolución de impuesto en la Operación Renta", un tema que espera sea corregido de

forma permanente en la Reforma Tributaria.

El otro tema clave es el IVA a todos los servicios prestados o utilizados en Chile, que aca-

ba de entrar en vigencia este mes. Claudia Meza Sagredo, académica de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Andrés Bello, explica

que hay algunas exenciones, como los servicios prestados por sociedades de profesionales, los servicios médicos ambulatorios y los servicios afectos a impuesto adicional.

"Es importante señalar que, si las sociedades de profesionales se registran ante el SII hasta el 30 de junio, se entenderá que tienen la calidad de tales desde el 1 de enero de 2023, pudiendo hacer uso de la franquicia de IVA desde esa fecha. En caso contrario, no les será aplicable la exención, quedando afectas a IVA a partir del 1 de enero de 2023", dice Sagredo, lo que habría llevado a que muchas empresas adecuaran su estructura jurídica para cumplir con los requisitos de una sociedad de profesionales, y con ello, aplicar la exención del IVA.

Frente a esta medida, a juicio de Andrea Filipini, socia Tax y Legal en BDO, "no se entiende que tenga un efecto recaudatorio importante como señala el legislador, sino más bien, tendría un efecto a nivel de caja relevante, sobre todo en las pymes". Por el contrario, la experta considera que estos cambios serían negativos para estas empresas, dado que se verían incrementados sus costos o gastos operativos directos, necesarios para desarrollar su actividad dependiendo de su nicho de negocio".



## PUBLIRREPORTAJE

CIFNEG CONSULTORES:

# 24 años apoyando en el cumplimiento tributario

Detrás de una empresa exitosa, hay un equipo de profesionales expertos en apoyar en el cumplimiento y optimizar la carga tributaria mensual y anual; un equipo como el que conforman los especialistas de Cifneg Consultores, con experiencia probada, capacitación permanente y servicios con el sello de 24 años de experiencia, para apoyar a pequeñas, medianas y grandes empresas.

No hay barreras para optar a los servicios tributarios de Cifneg y tener una Operación Renta 2023 óptima y sin reparos, o para hacer frente a las cada vez más duras fiscalizaciones que impulsa el SII. Cifneg presta servicios que se adaptan a las necesidades de empresas de todo tamaño, guiando en sus primeros pasos a emprendedores, y acompañando el crecimiento de las pymes y las grandes empresas.

"A todas ellas entregamos el conocimiento técnico en las áreas de contabilidad, tributación, finanzas, RRHH y asistencia en temas legales, jurídicos, legales tributarios y laborales, a través de un equipo multidisciplinario, sólido y con la experiencia de más de dos décadas de trabajo", señala Iván Cifuentes, Director de Cifneg Consultores.

### La fórmula para un correcto apoyo a las empresas

La oferta de Cifneg está basada en el desarrollo de soluciones personalizadas, que responden a los requerimientos de negocios exigentes y cambiantes, y que crecen y se

ajustan de acuerdo con distintos volúmenes de actividad, como el que espera la economía para este y los próximos años. "Nos enfocamos en ayudar a las empresas a planificar, estructurar y buscar las mejores fórmulas para que tengan un correcto cumplimiento tributario y el pago de una correcta carga tributaria mes a mes, y puedan proyectarse y crecer con tranquilidad", explican María Toso y Christian Mura, abogados del área tributaria de Cifneg Consultores.

Dentro de los servicios contables y tributarios de Cifneg destacan la contabilidad mensual, asistencia diaria a clientes, cálculo y determinación de impuestos mensuales y adicionales, declaraciones juradas (relacionadas con el SII y SENCE), declaraciones de impuesto a la renta anual, presentación y defensa en devolución de impuestos y cálculo de remuneraciones, entre otros servicios, según explican Miguel Sandoval, Ariel Quinchavil, Jorge Lagos y Peter Crorkan, contadores del departamento contable de Cifneg.

Los servicios de asesoría contable y tributaria de Cifneg también incluyen la implementa-



El equipo Cifneg Consultores cuenta con vasta experiencia y conocimiento.

### CIFNEG: SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA OPERACIÓN RENTA 2023

El concepto de Soluciones Integrales -que caracteriza a Cifneg- está encarnado por profesionales de gran trayectoria, capaces de dar solución a las problemáticas financieras, contables, tributarias, administrativas, legales y laborales de sus clientes. La clave del servicio, destaca Iván Cifuentes, es el conocimiento y experiencia probada de los especialistas que integran su equipo, compuesto por contadores, contadores auditores, abogados y profesionales afines; quienes están a disposición de las empresas para apoyarlas en sus procesos de Operación Renta 2023.

ción de IFRS, contabilidad completa en normas locales, revisión y validación del Registro de Compras y Ventas, RCV, determinación de capital propio y libro de registros empresariales, todos auditados y revisados por el departamento auditoría interna, según señala Claudio Camacho.

"Contamos con el apoyo de abogados en materias penales, civiles, comerciales, corporativas y laborales, entre otras, a fin de apoyar al cliente en el desarrollo de su negocio", explica Beatriz Zamora, abogada del departamento legal jurídico de Cifneg.

Definitivamente, como indica Iván Cifuentes, "somos un apoyo en la gestión del manejo contable, legal y tributario de nuestros clientes, y en la toma de decisiones de todos los aspectos relacionados con sus operaciones tributarias, contables y financieras".

Más información sobre los servicios y experiencia de Cifneg, en [www.cifneg.cl](http://www.cifneg.cl)

Si bien a nivel internacional la adopción tecnológica en esta materia ha tenido grandes avances, el país se encuentra en un lento proceso de adopción de herramientas que permitan un trabajo más fluido en la gestión y el control tributario.

POR PAULINA SANTIBÁÑEZ T.

Las nuevas tecnologías siguen ganando campo en diversas industrias gracias a la acelerada adopción digital que vive Chile, y el sector tributario está impulsando su propio proceso.

A pesar de que este rubro ha mantenido un manejo clásico de sus datos, como "la utilización de plantillas electrónicas para la determinación de impuestos", según Juan Antonio Rivera, socio líder de Cumplimiento Tributario de EY, hoy existe una inversión interesante en las empresas por nuevas herramientas tecnológicas que "permitan un mejor desarrollo de la labor de la gestión tributaria".

Para Renato Estay, socio de CCL Auditores Consultores, un ejemplo de ello es el Servicio de Impuestos Internos, cuya digita-

# LOS RETOS PARA AVANZAR EN LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA



lización comenzó hace varios años para "facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes". Y, aunque según el ejecutivo con la pandemia se evidenciaron algunas fallas en el sistema a raíz del fuerte impulso que tuvieron los procesos en

línea, la incorporación de tecnología de este organismo habría sido esencial para impulsar la digitalización en el sector.

### Tendencias al alza

Pese a ello, a juicio de Rivera, el país aún se encuentra en un

momento inicial de la introducción de nuevas tecnologías. En ese proceso se han podido visualizar algunas tendencias en las organizaciones de la industria, como "el uso de plataformas o software más estandarizados que se ofrecen en el mercado".

Además, Renato Estay destaca el manejo de Big Data, ya que en lo que respecta al control tributario, esta herramienta se ha vuelto "cada vez más importante", dado que las administraciones tributarias se han centrado en "implementar un adecuado manejo de la información que permita analizar la información aportada por los contribuyentes y, basados en esto, obtener vectores y predictores de cumplimiento tributario".

Para Rivera, en base al escenario actual de la región, los principales retos de esta adopción tecnológica en el sector tributario recaerán en la "evaluación del costo/beneficio para destinar recursos a este tipo de inversiones", además de que estas plataformas cumplan con las expectativas de los usuarios.

Este avance sería clave en la administración tributaria para el fortalecimiento de la estabilidad de los sistemas, logrando "una mayor certeza y rapidez al momento de declarar", concluye Estay.

## PUBLIRREPORTAJE

IVÁN CIFUENTES, PERITO JUDICIAL CONTABLE TRIBUTARIO INSCRITO EN TODAS LAS CORTES DE APELACIONES DEL PAÍS:

# “Cuando hay pruebas irrefutables, las causas tributarias se ganan”

En un año complejo para la economía, donde el SII buscará aumentar su nivel de recaudación, amparado en las reformas que entraron en vigencia, se espera que los procesos de Operación Renta de un gran número de empresas se vean objetados y fiscalizados. Por esta razón, las pericias judiciales en sede administrativa, en TTA y en materia penal ante el SII, serán una estrategia clave para el éxito de los procesos del 2023.

Cuando existen dudas en los ejercicios contables de las empresas, errores tributarios o fraudes, los tribunales requieren contar con la opinión de un experto, que lidere procesos de investigación fundadas y que sea capaz de periciar exhaustivamente todos los medios de prueba existentes. "Es aquí donde el rol de los peritos judiciales se vuelve clave", indica Iván Cifuentes, Perito Judicial acreditado por las Cortes de Apelaciones de todo el país.

Con más de dos décadas de experiencia, Iván Cifuentes ha participado en más de 2 mil causas como perito judicial. Con un conocimiento que va desde lo contable hasta lo laboral, pasando por lo penal, familia, civil, comercial y en especial en materias tributarias, es uno de los peritos judiciales más destacados del sistema judicial en Chile.



"El rol del perito es fundamental, porque se trata de una autoridad imparcial, capacitada para entregar informes periciales y pruebas contundentes en una causa; una figura respetable y respetada, que permite dilucidar todas las interrogantes de una investigación, con conocimiento especializado, y que además es intachable en cuanto a sus antecedentes, que son revisados permanentemente por los tribunales", explica.

La experiencia de Iván Cifuentes le permite asegurar que, este 2023, los tribunales de-

mandarán la presencia del perito judicial como medio de prueba, principalmente en juicios tributarios ante el SII.

### En las pruebas está el éxito

Como su nombre lo dice, un perito es experto y sus pericias son claves y especialmente críticas en los procesos judiciales, en las divergencias que surgen por parte de las empresas con el Servicio de Impuestos Internos, con la Tesorería General de la República (TGR),

### ¿QUIÉN ES IVÁN CIFUENTES?

Iván Cifuentes es Miembro de la asociación gremial de peritos, del Instituto de Auditoría Interna y Gobierno Corporativo AG, del Colegio de Auditores de Chile, del IFA Chile AG, de Instituto Chileno de derecho tributario, del colegio de contadores de Chile, Inscrito en la CMF bajo el número 735 e inscrito como perito Judicial en todas las Cortes de Apelaciones de Chile hace más de 21 años, entre otras instituciones. Ha participado en causas claves a nivel nacional, destacando por la solidez de sus investigaciones. Su trayectoria, construida en más de 20 años como perito judicial experto, acreditado y con experiencia en informes periciales irrefutables, garantiza el éxito en los procesos judiciales y administrativos donde ha participado como profesional independiente.

en los juicios llevados a cabo ante los Tribunales Tributarios Aduaneros (TTA) y en toda clase de juicios penales tributarios.

"Los peritos judiciales certificados, con experiencia y validados por su trabajo en numerosas causas, hacemos un trabajo exhaustivo y especializado, que nos permite entregar informes contundentes y ser un verdadero apoyo a los jueces", explica Iván Cifuentes.

Para el experto, la capacidad investigativa de un profesional del peritaje judicial y su imparcialidad son claves en la definición de una causa. "El peso de las pruebas que se logran acreditar en cada proceso, la independencia con la que actuamos los peritos calificados y la certeza que aportamos, permiten tener éxito en la gran mayoría de los casos", recalca.

Más información en [www.ivancifuentes.cl](http://www.ivancifuentes.cl)

**Iván Cifuentes ha participado en más de 2 mil causas como perito judicial.**